



DECRETO N° 492 /
TEMUCO, 11 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 31.03.2016; presentada por Soc. Comercialización De Artículos De Telefonía Movil Ltda.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	:	SOCIEDAD COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE TELEFONIA MOVIL LTDA.
Nombre	:	
Rut	:	76.180.524-K
Dirección Particular	:	MANUEL MONTT N°938
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	2-23089
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	COMPRA VENTA CELULARES Y ACCESORIOS
Código Actividad	:	521.900
Dirección Comercial	:	ANTONIO VARAS N°940, TEMUCO
Rol Avalúo	:	190 -28
Fecha de Solicitud	:	31.03.2016
N° Solicitud	:	68
Fecha Eliminación	:	31.03.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1049260